

**NOTIFICACIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
SERIE C SUJETOS AL MECANISMO DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN**

"KKRPI 24D"



KKR de México, S.C.



CIBanco, S.A., Institución de Banca
Múltiple

**FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR Y
FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

FIDUCIARIO

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3162 de fecha 29 de noviembre de 2018 (según el mismo sea modificado, total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado, renovado o prorrogado en cualquier momento, el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado con KKR de México, S.C, como fideicomitente, administrador (en dicho carácter, el "Administrador") y fideicomisario en segundo lugar, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores (el "Representante Común").

De conformidad con la Cláusula 7.1 Bis del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario llevará a cabo una tercera colocación adicional en virtud de la cual se colocarán hasta 300,000 certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión Serie C identificados con clave de pizarra "KKRPI 24D" (los "Certificados Serie C"), por un monto total de hasta \$30,000,000.00 de Dólares (la "Tercera Colocación Adicional").

En virtud de lo anterior, se informa al público inversionista las características de la Tercera Colocación Adicional.

CERTIFICADOS SERIE C

FECHA DE COLOCACIÓN ADICIONAL:	1 DE AGOSTO DE 2025.
Clave de Pizarra de los Certificados Serie C:	"KKRPI 24D"
Precio por Certificado Serie C:	USD\$100.00 Dólares, que para efectos informativos es el equivalente de \$1,857.35 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.5735 publicado por el Banco de México en la fecha de publicación del presente aviso.

Número de Certificados Serie C objeto de la presente Colocación Adicional:	Hasta 300,000 Certificados Serie C.
Monto de los Certificados Serie C objeto de la presente Colocación Adicional:	Hasta USD\$30,000,000.00 Dólares, que para efectos informativos es el equivalente de \$557,205,000.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.5735 publicado por el Banco de México en la fecha de publicación del presente aviso.
Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos y pagados previo a la presente Colocación Adicional:	800,000 Certificados Serie C.
Monto de Certificados Serie C efectivamente suscritos y pagados previo a la presente Colocación Adicional:	USD\$80,000,000.00 Dólares
Número de Certificados Serie C pendientes de suscripción y pago previo a la presente Colocación Adicional:	2,200,000 Certificados Serie C.
Monto de Certificados Serie C pendientes de suscripción y pago previo a la presente Colocación Adicional:	USD\$220,000,000.00 Dólares.
Fecha Ex-Derecho:	29 de julio de 2025.
Fecha de Registro:	29 de julio de 2025.
Fecha Límite de Suscripción:	30 de julio de 2025.
Fecha de Asignación:	30 de julio de 2025.
Fecha de Liquidación de los Certificados Serie C objeto de la presente Colocación Adicional:	1 de agosto de 2025.
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la presente colocación Adicional:	0.375
Precio de suscripción de los Certificados Serie C objeto de la presente Colocación Adicional:	USD\$100.00 Dólares.
Total de Certificados Serie C a ser colocados (considerando la Colocación Inicial, la Primera Colocación Adicional, la Segunda Colocación Adicional y la Tercera Colocación Adicional) una vez concluida la presente Colocación Adicional:	Hasta 1,100,000 Certificados Serie C.
Monto total a ser colocado (considerando la Colocación Inicial, la Primera Colocación Adicional, la Segunda Colocación Adicional y la Tercera Colocación Adicional) una vez concluida la presente Colocación Adicional:	Hasta USD\$110,000,000.00 Dólares.
Destino de los recursos de la Colocación Adicional:	Los recursos obtenidos de la presente Colocación Adicional

serán destinados a Llevar a cabo inversiones en las que los Tenedores de Certificados de Serie C tengan la facultad de invertir, directa o indirectamente, de conformidad con la regulación aplicable, entre los cuales se encuentran sin limitación, fondos de capital privado, fondos de fondos de capital privado, fondos de capital semilla, fondos de deuda privada, financiamiento de proyectos de infraestructura y/o energía y/o fondos de bienes raíces.